

RENUNCIA A LA MATRÍCULA/CONVOCATORIA EN CICLOS FORMATIVOS

D./D ^a				DNI/NIE/Pasaporte	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	

EXPONE:

1º Que está matriculado/a en el **CFP Río Duero**, de Valladolid, en el ciclo formativo de grado..... denominado:.....

2º Que concurre en mi persona una de las siguientes circunstancias: (márquese la que proceda)

- Enfermedad prolongada o accidente
- Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el equipo directivo del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio.
- Desempeño de un puesto de trabajo.
- Maternidad o paternidad, adopción o acogimiento.
- Otras circunstancias, debidamente justificadas que revistan carácter excepcional (Especificar cuales):.....
.....

SOLICITA:

Que por el presente escrito se considere manifestado mi deseo de:

- Renunciar a la matrícula**
- Renunciar a la convocatoria 1ª del curso** **Renunciar a la convocatoria 2ª del curso**

	Denominación del módulo profesional		Denominación del módulo profesional
1		7	
2		8	
3		9	
4		10	
5		11	
6		12	

Y, por tanto, dejarla sin efecto a partir de la fecha en que formalizo esta petición.

Valladolid, a..... de..... de 20....

Fdo!:.....

¹ Los alumnos/as menores de 18 años, podrán anular la matrícula en el curso con la autorización del padre, madre o tutor, que deberán firmar la solicitud.

Artículo 30.– Renuncia a convocatoria.

1.– A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional, los alumnos podrán renunciar a la evaluación y calificación de alguna de las convocatorias de todos o parte de los módulos profesionales del ciclo formativo en el que se haya formalizado la matrícula, siempre que concorra alguna de las siguientes condiciones, que deberán acreditarse documentalmente:

- a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- b) Incorporación a un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo.
- c) Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio.
- d) Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director del centro donde curso el ciclo formativo.

2.– La renuncia a todas las convocatorias anuales de todos los módulos profesionales surtirá los mismos efectos que la renuncia a la matrícula.

3.– La solicitud de renuncia a la convocatoria se presentará en el centro, junto con la documentación acreditativa, con una antelación mínima de un mes a la evaluación final del o de los módulos profesionales para los que solicita la renuncia. El director del centro resolverá en el plazo máximo de cinco días naturales e incorporará una copia de la resolución al expediente académico del alumno, así como en las actas de evaluación mediante el término «RENUNCIA CONVOCATORIA».

4.– No se evaluarán los módulos profesionales que hayan sido objeto de renuncia a la convocatoria.

Artículo 31.– Renuncia a matrícula.

1.– La renuncia a matrícula supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno y por consiguiente no será evaluado en ninguna de las convocatorias correspondientes al curso. Podrá solicitarse por el alumnado al director del centro y se presentará dentro del primer trimestre del curso escolar.

2.– El director del centro concederá la renuncia a matrícula mediante resolución que se comunicará al interesado. Una copia de dicha resolución se adjuntará al expediente académico del alumno, así como a las actas de evaluación parciales o finales mediante el término «BAJA».

3.– La renuncia a matrícula no computará a efectos de convocatorias consumidas. No obstante, el alumno perderá el derecho de reserva de plaza, por lo que si desea continuar en el futuro dichos estudios deberá concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión que esté establecido.

4.– En oferta parcial de ciclos formativos la renuncia a matrícula supone causar baja en alguno o en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno y por consiguiente no será evaluado en ninguna de las dos convocatorias correspondientes al curso.